de mil ochocientos Ocho y uno: Habiendose Reunido los Señores D.n Miguel Lucas Calderon Alcalde segundo Constitucional, D.n Juan Gonzalez Leron D.n Pedro Leron, D.n Fernando de Canoba, y D.n Jayme Claret y D.n Andres Martin Canoba Regidores, y no el Alcalde primero Constitucional D.n Fran.co Vidal por no poderse separar de la Obra de Contribuciones, ni el Regidor D.n Fran.co Andreo por estar enfermo, citados todos ante Dieu, como asimismo el Sindico Gral que se ha hecho presente, el Fiscal de Cura D.n Benito Lopez Legar que dijo haber comisionado por el Parroco que se halla ocupado, Fran.co Mum.a Muñoz por el Partido del Real, Felipe Andreo por el de Espuña, Pedro Prodencio por las Pedrizas D.n Pedro Vidal por las Cañadas, Juan Zaragoza por la Atalaya y Cañada Perez, Fran.co Mum.a por las Rambletas y Gabriel Garcia por el Berro y Peñas, en calidad de testigos fidedignos que deben presenciar este acto: Por el Sor Presid.te se mandaron leer las ordenes que han motivado la formacion del antedicho empadronamiento Real de este Vecindario y los siete artículos de la R.l Ordenanza p.a el Reemplazo del Exercito de mil ochocientos que se leian en la del nueve del antecedente, enterados los dichos Señores, y de la facultad que a todos y a cada uno de ellos se les concede en dichos artículos, y con arreglo a ellos se procedio por el presente Escrivano a leer el mencionado Padron y anotar los Individuos que lo fueron los Presbiteros